



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE**

Ibagué, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** LUZ AMPARO OVALLE SIERRA  
**ACCIONADOS:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COMISIÓN NACIONAL SERVICIO CIVIL  
REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD LIBRE  
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL TOLIMA  
**RADICACIÓN:** 73001-31-10-005-2023-00073-00

Teniendo en cuenta lo resuelto en providencia emitida el pasado 5 de mayo de 2023 por el superior funcional, esto es, por el Tribunal Superior de distrito judicial con ponencia de la magistrada MÁBEL MONTEALEGRE VARÓN, actuación que **declaró nulidad** de lo actuado por esta Unidad Judicial dentro de la acción constitucional de tutela de la referencia, es del caso acatar lo resuelto y disponer la vinculación de los participantes en los procesos de selección No.2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes ofertados en zonas rurales y no rurales de las plantas de personal de las Entidades Certificadas en Educación a nivel nacional, departamental y municipal, a este trámite.

Ahora bien, como se ordenó en la citada providencia la vinculación de todo este personal debe surtirse por intermedio de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto en providencia emitida el pasado 5 de mayo de 2023 por el superior funcional, esto es, por el Tribunal Superior de distrito judicial con ponencia de la magistrada MÁBEL MONTEALEGRE VARÓN.

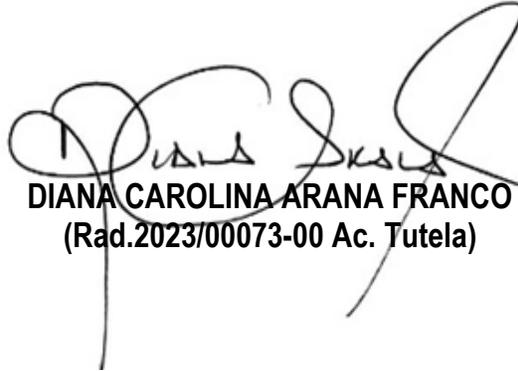
**2. VINCULAR** al trámite a los participantes en los procesos de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de Directivos Docentes y Docentes ofertados en zonas rurales y no rurales de las plantas de personal de las Entidades Certificadas en Educación a nivel nacional, departamental y municipal.

**3. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que proceda dentro del término de dos días siguientes a publicar en su página web y en el sitio asignado para los procesos de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de Directivos Docentes y Docentes ofertados en zonas rurales y no rurales de las plantas de personal de las Entidades Certificadas en Educación a nivel nacional, departamental y municipal, de la que hace parte la accionante, el aviso sobre la interposición de esta acción constitucional junto con el auto admisorio y traslado respectivo, para enterar de la misma a los demás participantes, a fin de

que si a bien lo tienen, se pronuncien ante este despacho en el término de 48 horas siguientes a la publicación, al correo electrónico [j05fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) **Dentro del término de un día siguiente, deberá acreditarse al despacho la publicación respectiva por parte de la entidad. Por secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



DIANA CAROLINA ARANA FRANCO  
(Rad.2023/00073-00 Ac. Tutela)